|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 17 de diciembre de 2013

|  |  |
| --- | --- |
| Ref.: **Circular TSB 75** COM 12/HOTel.: +41 22 730 6356 Fax: +41 22 730 5853 Correo-e: tsbsg12@itu.int | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
|  |  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 12 del UIT-T;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Invitación de la Comisión de Estudio 12 a participar en P.ONRA, P.AMD y P.SPELQ** |

|  |  |
| --- | --- |
| Acción: | Se ruega anunciar su intención provisional de participar en la colaboración antes del **31 de enero de 2014** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Cuestión 9/12 de la Comisión de Estudio 12 del UIT-T tiene el objetivo de acelerar los trabajos sobre P.ONRA (Reducción percibida del ruido objetivo), P.AMD (Métodos perceptuales de análisis multidimensional) y P.SPELQ (Modelos de predicción de la calidad sin referencia).

2 Las invitaciones a participar en P.ONRA, P.AMD y P.SPELQ se encuentran respectivamente en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Circular.

3 Le agradecería que anunciase su intención provisional de participar en la colaboración a más tardar el 31 de enero de 2014 por correo electrónico a la dirección de la C9/12 (t13sg12q9@lists.itu.int).

4 Para más información sobre esta invitación, o si necesita alguna aclaración a este respecto, le ruego se dirija al Relator de la C9/12, Sr. Jens Berger (jens.berger@swissqual.com) o a la Secretaría de la Comisión de Estudio 12 (tsbsg12@itu.int).

5 Permítame subrayar lo importante que es su participación en estos trabajos para ayudar a la Comisión de Estudio 12 avanzar la labor sobre la C9/12.

Le saluda atentamente,

Malcolm Johnson
Director de la Oficina
de Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 3

ANEXO 1
(a la Circular TSB 75)

Invitación a participar en P.ONRA – Evaluación de la reducción del ruido objetivo

# Resumen

Esta invitación a participar está dirigida a aquellos interesados en aportar su contribución al modelo P.ONRA para la evaluación objetiva de los sistemas de reducción de ruido. Se invita a los interesados a anunciar su intención de contribuir a P.ONRA y de participar activamente en el desarrollo y análisis del proyecto.

El desarrollo del modelo P.ONRA adoptará un enfoque colaborativo donde cada parte aportará sus modelos existentes, o partes de los mismos, a un futuro modelo conjunto; y lo mismo ocurrirá con las bases de datos de voz para la formación y especificación del modelo.

Es necesario que los interesados en aportar su contribución a P.ONRA registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T, o de acuerdo con los términos FRAND, como se indica en la cláusula 2 de la misma Declaración.

Es preferible que los interesados en aportar su contribución a P.ONRA registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T.

**Requisitos para los interesados en colaborar**

Las partes interesadas deberán ser miembros de la CE12 del UIT-T. Además, se han de aceptar en su forma actual los requisitos técnicos y administrativos de la "Especificación de P.ONRA". Es obligatorio haber aceptado la Especificación de requisitos para poder participar en la colaboración.

Por otra parte, los interesados, que colaboren en los modelos y faciliten bases de datos, están obligados a establecer y rubricar acuerdos con valor jurídico entre todas las partes en relación con el intercambio de DPI, conocimientos y bases de datos. Estos acuerdos quedan fuera de la responsabilidad del UIT-T y habrán de concluirse multilateralmente entre todas las partes colaboradoras y aportadoras.

La organización de la colaboración queda en manos de las partes participantes en la misma. En caso de que las partes interesadas no lleguen a un acuerdo con valor jurídico en el plazo de cuatro meses a partir del último anuncio, la C9/12 volverá a estudiar cómo proceder con P.ONRA.

El anuncio de la participación en los proyectos mencionados se divide en dos fases:

1) Las partes interesadas deberán anunciar su intención provisional de participar en la colaboración antes del **31 de enero de 2014** utilizando el correo electrónico de la C9/12.

2) Se comunicará el compromiso de participación en la colaboración sobre P.ONRA antes del **31 de marzo de 2014** a la Secretaría de la CE12 del UIT-T (tsbsg12@itu.int) o, excepcionalmente, al Relator de la C9/12 (jens.berger@swissqual.com). Sólo aquellos que ya anunciaron su participación podrán comunicar tal compromiso. Este compromiso final se basa en la Especificación de Requisitos para P.ONRA, que la C9/12 considere suficiente para iniciar los trabajos. Se supone que se llegará a un consenso sobre la Especificación de requisitos durante la reunión intermedia de la C9/12 que se celebrará en marzo de 2014. En caso de que la Especificación de requisitos no se considere suficiente, se ampliará consecuentemente el plazo límite de compromiso para participar en la colaboración.

# Calendario

1) Especificación de requisitos, proyecto estable Reunión intermedia de la C9/12,
marzo de 2014

2) Anuncio inicial de participación 31 de enero de 2014

3) Compromiso de participación 31 de marzo de 2014

4) Esbozo del modelo, primeras pruebas de referencia
auditivas, acc. a espec. Finales de 2014

5) Primera versión del modelo conjunto P.ONRA
y análisis de resultados Mediados de 2015

6) Modelo final, resultados de evaluación, proyecto de
Recomendación P.ONRA Tras la reunión de la CE12

# Otras observaciones

Los interesados deberán inscribirse en la lista de correo electrónico de la C9 de la CE12 del UIT-T: t13sg12q9@lists.itu.int

ANEXO 2
(a la Circular TSB 75)

Invitación a participar en P.AMD – Predicción objetiva de las
subdimensiones de la calidad auditiva

# Resumen

Esta invitación a participar está dirigida a aquellos interesados en aportar su contribución al modelo P.AMD para la predicción sin referencias de la calidad auditiva. Se invita a los interesados a anunciar su intención de contribuir a P.AMD y de participar activamente en el desarrollo y análisis del proyecto.

El desarrollo del modelo P.AMD adoptará un enfoque colaborativo donde cada parte aportará sus modelos existentes, o partes de los mismos, a un futuro modelo conjunto; y lo mismo ocurrirá con las bases de datos de voz para la formación y especificación del modelo.

Es necesario que los interesados en aportar su contribución a P.AMD registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T, o de acuerdo con los términos FRAND, como se indica en la cláusula 2 de la misma Declaración.

Es preferible que los interesados en aportar su contribución a P.AMD registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T.

**Requisitos para los interesados en colaborar**

Las partes interesadas deberán ser miembros de la CE12 del UIT-T. Además, se han de aceptar en su forma actual los requisitos técnicos y administrativos de la "Especificación de P.AMD". Es obligatorio haber aceptado la Especificación de requisitos para poder participar en la colaboración.

Por otra parte, los interesados, que colaboren en los modelos y faciliten bases de datos, están obligados a establecer y rubricar acuerdos con valor jurídico entre todas las partes en relación con el intercambio de DPI, conocimientos y bases de datos. Estos acuerdos quedan fuera de la responsabilidad del UIT-T y habrán de concluirse multilateralmente entre todas las partes colaboradoras y aportadoras.

La organización de la colaboración queda en manos de las partes participantes en la misma. En caso de que las partes interesadas no lleguen a un acuerdo con valor jurídico en el plazo de cuatro meses a partir del último anuncio, la C9/12 volverá a estudiar cómo proceder con P.AMD.

El anuncio de la participación en los proyectos mencionados se divide en dos fases:

1) Las partes interesadas deberán anunciar su intención provisional de participar en la colaboración antes del **31 de enero de 2014** utilizando el correo electrónico de la C9/12.

2) Se comunicará el compromiso de participación en la colaboración sobre P.AMD antes del **31 de marzo de 2014** a la Secretaría de la CE12 del UIT-T (tsbsg12@itu.int) o, excepcionalmente, al Relator de la C9/12 (jens.berger@swissqual.com). Sólo aquellos que ya anunciaron su participación podrán comunicar tal compromiso. Este compromiso final se basa en la Especificación de Requisitos para P.AMD, que la C9/12 considere suficiente para iniciar los trabajos. Se supone que se llegará a un consenso sobre la Especificación de requisitos durante la reunión intermedia de la C9/12 que se celebrará en marzo de 2014. En caso de que la Especificación de requisitos no se considere suficiente, se ampliará consecuentemente el plazo límite de compromiso para participar en la colaboración.

# Calendario

1) Especificación de requisitos, proyecto estable Reunión intermedia de la C9/12,
 marzo de 2014

2) Anuncio inicial de participación 31 de enero de 2014

3) Compromiso de participación 31 de marzo de 2014

4) Esbozo del modelo, primeras pruebas de referencia
auditivas, acc. a espec. Finales de 2014

5) Primera versión del modelo conjunto P.AMD y
análisis de resultados Mediados de 2015

6) Modelo final, resultados de evaluación, proyecto de
Recomendación P.AMD Tras la reunión de la CE12

# Otras observaciones

Los interesados deberán inscribirse en la lista de correo electrónico de la C9 de la CE12 del UIT-T: t13sg12q9@lists.itu.int

ANEXO 3
(a la Circular TSB 75)

Invitación a participar en P.SPELQ – Predicción objetiva
sin referencias de la calidad auditiva

# Resumen

Esta invitación a participar está dirigida a aquellos interesados en aportar su contribución al modelo P.SPELQ para la predicción objetiva sin referencias de la calidad auditiva. Se invita a los interesados a anunciar su intención de contribuir a P.SPELQ y de participar activamente en el desarrollo y análisis del proyecto.

El desarrollo del modelo P.SPELQ adoptará un enfoque colaborativo donde cada parte aportará sus modelos existentes, o partes de los mismos, a un futuro modelo conjunto; y lo mismo ocurrirá con las bases de datos de voz para la formación y especificación del modelo.

Es necesario que los interesados en aportar su contribución a P.SPELQ registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T, o de acuerdo con los términos FRAND, como se indica en la cláusula 2 de la misma Declaración.

Es preferible que los interesados en aportar su contribución a P.SPELQ registren sus DPI con el modelo normalizado sin royalties, como se define en la cláusula 1 de la Declaración sobre patentes y utilización de patentes del UIT-T.

**Requisitos para los interesados en colaborar**

Las partes interesadas deberán ser miembros de la CE12 del UIT-T. Además, se han de aceptar en su forma actual los requisitos técnicos y administrativos de la "Especificación de P.SPELQ". Es obligatorio haber aceptado la Especificación de requisitos para poder participar en la colaboración.

Por otra parte, los interesados, que colaboren en los modelos y faciliten bases de datos, están obligados a establecer y rubricar acuerdos con valor jurídico entre todas las partes en relación con el intercambio de DPI, conocimientos y bases de datos. Estos acuerdos quedan fuera de la responsabilidad del UIT-T y habrán de concluirse multilateralmente entre todas las partes colaboradoras y aportadoras.

La organización de la colaboración queda en manos de las partes participantes en la misma. En caso de que las partes interesadas no lleguen a un acuerdo con valor jurídico en el plazo de cuatro meses a partir del último anuncio, la C9/12 volverá a estudiar cómo proceder con P.SPELQ.

El anuncio de la participación en los proyectos mencionados se divide en dos fases:

1) Las partes interesadas deberán anunciar su intención provisional de participar en la colaboración antes del **31 de enero de 2014** utilizando el correo electrónico de la C9/12.

2) Se comunicará el compromiso de participación en la colaboración sobre P.SPELQ antes del **31 de marzo de 2014** a la Secretaría de la CE12 del UIT-T (tsbsg12@itu.int) o, excepcionalmente, al Relator de la C9/12 (jens.berger@swissqual.com). Sólo aquellos que ya anunciaron su participación podrán comunicar tal compromiso. Este compromiso final se basa en la Especificación de Requisitos para P.SPELQ, que la C9/12 considere suficiente para iniciar los trabajos. Se supone que se llegará a un consenso sobre la Especificación de requisitos durante la reunión intermedia de la C9/12 que se celebrará en marzo de 2014. En caso de que la Especificación de requisitos no se considere suficiente, se ampliará consecuentemente el plazo límite de compromiso para participar en la colaboración.

Calendario

1) Especificación de requisitos, proyecto estable Reunión intermedia de la C9/12,
 marzo de 2014

2) Anuncio inicial de participación 31 de enero de 2014

3) Compromiso de participación 31 de marzo de 2014

4) Esbozo del modelo, primeras pruebas de
referencia auditivas, acc. a espec. Finales de 2014

5) Primera versión del modelo conjunto P.SPELQ
y análisis de resultados Mediados de 2015

6) Modelo final, resultados de evaluación, proyecto
de Recomendación P.SPELQ Tras la reunión de la CE12

# Otras observaciones

Los interesados deberán inscribirse en la lista de correo electrónico de la C9 de la CE12 del UIT-T: t13sg12q9@lists.itu.int

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_